

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

**30** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan, para el año 2024, las pruebas para la obtención del título de Bachiller, destinadas a personas mayores de veinte años, en la Comunidad de Madrid.*

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden 2435/2017, de 3 de julio, salvo en lo referente a la ordenación y el currículo del Bachillerato, que se hará conforme a la ordenación académica en vigor establecida en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato. Asimismo, las convalidaciones y exenciones atenderán lo dispuesto en la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

De conformidad con el artículo 4 de la Orden 2435/2017, de 3 de julio, corresponde a la dirección general competente en materia de ordenación académica de estas enseñanzas la convocatoria de estas pruebas.

Con objeto de dar cumplimiento a todo ello, esta Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial,

#### RESUELVE

#### Primero

##### Objeto

La presente resolución tiene por objeto convocar, para el año 2024, las pruebas para la obtención del título de Bachiller, destinadas a personas mayores de veinte años, en la Comunidad de Madrid.

#### Segundo

##### Modalidades y centros en los que podrán realizarse las pruebas

Los centros en los que se realizarán las pruebas y las modalidades convocadas, en cada caso, son los siguientes:

CENTRO	CÓDIGO DEL CENTRO	DIRECCIÓN	MODALIDAD/ES CONVOCADAS
<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL</b>			
IES Calderón de la Barca	28020961	c/ Antonio Leyva, 84 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Cervantes	28020934	c/ Embajadores, 70 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Isabel la Católica	28020909	c/ Alfonso XII, 3-5 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / Artes
IES Lope de Vega	28019889	c/ San Bernardo, 70 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Nuestra Señora de la Almudena	28020806	Pza. de la Remonta, 17 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Ramiro de Maeztu	28028672	c/ Serrano, 127 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / Artes
IES Rey Pastor	28020624	c/ Corregidor José de Pasamonte, 17 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / Artes
IES Cardenal Cisneros	28020934	c/ de los Reyes, 4 (Madrid)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / General

CENTRO	CÓDIGO DELCENTRO	DIRECCIÓN	MODALIDAD/ES CONVOCADAS
<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE</b>			
IES Antonio Machado	28000522	c/ Alalpardo, s/n (Alcalá de Henares)	Artes / Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / General
IES Grande Covián	28039724	Camino del Molino, 8(Arganda del Rey)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Las Veredillas	28025026	c/ Lisboa, 53 (Torrejón de Ardoz)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Vega del Jarama	28024290	Avenida de Irún, 18 (San Fernando de Henares)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE</b>			
IES Francisco Giner de los Ríos	28000753	Ctra. de Barajas Km. 1,2 (Alcobendas)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / Artes / General
IES Marqués de Santillana	28002312	c/ Isla del Rey, 5 (Colmenar Viejo)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE</b>			
IES Jaime Ferrán	28002415	c/ Matalpino, 22 (Collado Villalba)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / General
IES Juan de Herrera	28028684	Ctra. de Guadarrama, s/n (San Lorenzo de El Escorial)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
<b>DIRECCIÓN DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR</b>			
IES Dionisio Aguado	28028374	c/ Italia, 14 (Fuenlabrada)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Domenico Scarlatti	28001629	c/ Valeras, 22 (Aranjuez)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Enrique Tierno Galván	28032559	Avda. Juan Carlos I, 12 (Parla)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Ítaca	28042115	Avda. de los Castillos, s/n (Alcorcón)	Ciencias y Tecnología / Artes
IES José de Churriguera	28003882	c/ Constitución de Cádiz, 1 (Leganés)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Juan Gris	28074670	Avda. de la ONU, 85-87 (Móstoles)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología
IES Matemático Puig Adam	28003201	c/ Toledo, 45 (Getafe)	Humanidades y Ciencias Sociales / Ciencias y Tecnología / General

### Tercero

#### *Requisitos de participación*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden 2435/2017, de 3 de julio, podrán participar en estas pruebas las personas mayores de veinte años, o que los cumplan en el año natural en el que se celebran las mismas, no estén en posesión del título de Bachiller, ni estén matriculadas en las enseñanzas de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades o regímenes en el año académico en que se celebren las pruebas y reúnan los requisitos académicos de acceso al Bachillerato. El incumplimiento de estos requisitos conllevará la anulación de la inscripción y, en su caso, de los resultados obtenidos en las mismas.

### Cuarto

#### *Documentación para la inscripción*

Las personas interesadas que, reuniendo los requisitos expresados en el apartado tercero, deseen inscribirse en las pruebas, deberán aportar la siguiente documentación:

1. La solicitud de inscripción debidamente cumplimentada en la que el aspirante deberá marcar las materias de las que desea examinarse, y, en su caso, la modalidad y vía, según corresponda, así como aquellas materias superadas con anterioridad y en las que se solicita reconocimiento, exención o convalidación. Puede acceder a la solicitud de inscripción en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebas-bachiller-mayores-20-anos-6>

Las materias de Bachillerato integradas en las pruebas para la obtención del título de Bachiller, destinadas a personas mayores de veinte años, en la Comunidad de Madrid, en la convocatoria del año 2024, serán las recogidas en el anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.6 del Decreto 64/2022, de 20 de julio, la inscripción por parte de los aspirantes en alguna materia del segundo curso que implique continuidad exigirá la correcta acreditación de la superación de la materia vinculada del primer curso. En caso contrario, los aspirantes deberán examinarse obligatoriamente de la materia correspondiente al primer curso y superar ésta para poder ser evaluado de la materia del segundo curso.

2. Documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente que acredite el cumplimiento del requisito de edad, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.
3. Título que posea el aspirante para poder participar en estas pruebas.
4. Si el aspirante solicita la exención, convalidación o reconocimiento de una materia anteriormente superada, deberá acompañar su solicitud de la documentación acreditativa que justifique esta circunstancia, en su caso, con alguno de los siguientes documentos:
  - a) Certificación académica oficial de los estudios de Bachillerato cursados con anterioridad.
  - b) Copia del historial académico de Bachillerato.
  - c) Certificación oficial de las calificaciones obtenidas en las materias superadas, convalidadas o exentas en convocatorias anteriores de las pruebas libres para la obtención del título de Bachillerato para mayores de veinte años.
  - d) Documentación que acredite alguna de las condiciones para la convalidación de materias del Bachillerato, conforme al capítulo V de la Orden 2067/2023, de 11 de junio.
  - e) Documentación que acredite alguna de las condiciones para estar exento de la materia de Educación Física, conforme al artículo 42 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio.
5. Aquellos aspirantes que soliciten la adaptación de las pruebas, por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica, deberán aportar la documentación pertinente que justifique su petición, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.
6. En caso de que el interesado actúe mediante representante, deberá presentar un documento de otorgamiento de la representación.

### **Quinto**

#### *Materias de Bachillerato*

1. Las materias de Bachillerato integradas en las pruebas para la obtención del título de Bachiller, destinadas a personas mayores de veinte años, en la Comunidad de Madrid, en la convocatoria del año 2024, serán las recogidas en el anexo.
2. Para poder ser propuesto a la obtención del título de Bachiller, el aspirante deberá superar todas las materias de la modalidad de Bachillerato y, en su caso, vía en la que se ha inscrito, conforme a la ordenación académica vigente establecida en el Decreto 64/2022, de 20 de julio.

### **Sexto**

#### *Inscripción en las pruebas*

1. El plazo de inscripción será del 2 al 16 de abril, ambos inclusive.
2. La presentación de solicitudes podrá efectuarse:
  - a) De forma telemática, las solicitudes y la documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid ( [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) ), en la dirección electrónica: [sede.comunidad.madrid](http://sede.comunidad.madrid). Para ello, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.  
La documentación requerida en el procedimiento puede anexarse a la solicitud, sin perjuicio del derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que se oponga a ello, en cuyo caso estará obligado, con carácter general, a aportar copia de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
  - b) De forma presencial, en la secretaría de alguno de los centros en que tendrá lugar la prueba, cuyo listado figura en el apartado segundo de esta resolución o en el Registro de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. También se podrá presentar en las Oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u ofici-

nas consulares de España en el extranjero, en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro lugar establecido en las disposiciones vigentes.

3. En todo caso, se indicará como destinatario el centro docente, de entre los recogidos en el mencionado apartado segundo, en que el interesado desea examinarse, así como la Dirección del Área Territorial a la que pertenece.

4. El centro elegido se encargará de la tramitación de la solicitud, de prestar asesoramiento para su cumplimentación y de la apertura del expediente del alumno. En dicho expediente se recogerán las exenciones o convalidaciones que le sean reconocidas, así como, en su caso, las calificaciones obtenidas en las materias de Bachillerato superadas con anterioridad y que hayan sido acreditadas documentalmente por el interesado.

5. Durante la tramitación de la solicitud, el interesado podrá aportar cuanta documentación estime oportuna, para subsanar o mejorar la misma, de forma telemática a través del portal “comunidad.madrid”, “Administración Electrónica”, “Aportación de Documentos” o de forma presencial, respetando los plazos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. No obstante, los originales de la documentación presentada podrán ser requeridos en cualquier momento del procedimiento de inscripción y, en todo caso, deberán llevarlos el mismo día del examen para facilitar su cotejo en el centro. Si de los documentos presentados inicialmente junto con la solicitud se observase alguna discrepancia con los originales solicitados, la persona interesada será excluida de su participación en las pruebas, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiese podido incurrir.

### **Séptimo**

#### *Admisión y exclusión en las pruebas*

1. Concluido el plazo de inscripción, los centros comunicarán a la respectiva Dirección de Área Territorial el número total de solicitudes recibidas, distribuidas por modalidades y, en su caso, vía.

2. Las Direcciones de Área Territorial podrán, a la vista del número de solicitudes de inscripción dirigidas a un mismo centro de su ámbito de gestión, distribuir a los participantes entre los diferentes centros que, dentro de ese ámbito, participan en la celebración de las pruebas, atendiendo a los criterios que estimen más adecuados para el correcto desarrollo de estas.

3. En caso de producirse algún cambio en la asignación, le corresponderá al centro en que el participante manifestó su deseo de concurrir a las pruebas remitir la solicitud y documentación presentada por el participante al centro examinador asignado por la Dirección del Área Territorial.

4. La información relativa a la admisión o exclusión y motivo de la misma para la participación en la prueba se comunicará a los solicitantes antes del 9 de mayo, así mismo se informará en relación con el reconocimiento de las exenciones y convalidaciones que se hayan solicitado.

5. Desde el 9 de mayo, los participantes dispondrán del plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones.

6. Una vez resueltas las reclamaciones recibidas, los centros examinadores, antes del 28 de mayo, comunicarán a los interesados la resolución de las mismas.

### **Octavo**

#### *Realización y desarrollo de las pruebas*

1. Las pruebas tendrán lugar entre el 3 y el 12 de junio de 2024, ambos inclusive, de conformidad con lo que se establezca al respecto por cada centro.

2. Los centros publicarán en el tablón de anuncios ubicado en el interior del centro y en su página web, con la debida antelación, el calendario y el horario de realización de cada uno de los ejercicios que integran las pruebas.

3. Estos ejercicios serán elaborados, de conformidad con el currículo de Bachillerato establecido en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, y calificados por los departamentos de coordinación didáctica que tengan asignadas las materias correspondientes de Bachillerato en los centros en que se realizan las pruebas. Asimismo, deberán atender cuantas reclamaciones pudieran presentar los participantes contra las calificaciones obtenidas.

4. Los aspirantes podrán dirigirse a los centros para resolver cualquier duda relativa al desarrollo de las pruebas, así como para solicitar asesoramiento en caso de que deseen elevar su reclamación a la Dirección de Área Territorial correspondiente.

**Noveno***Accesibilidad y adaptaciones para personas con necesidades educativas especiales*

Los centros en los que se desarrollen las pruebas garantizarán que las mismas cuenten con las medidas de accesibilidad universal y las adaptaciones de tiempos, de fuentes de escritura, de utilización de instrumentos y formatos variados de evaluación, de presentación de las pruebas, de materiales, y de espacios que precisen los participantes con discapacidad o que presenten necesidades educativas especiales debidamente acreditadas.

**Décimo***Protección de datos personales*

En lo referente a la obtención de los datos personales de los aspirantes y sus representantes legales y a la seguridad y confidencialidad de estos, se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y en lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y cualquier otra normativa que pueda sustituir, modificar o complementar a la mencionada en materia de protección de datos de carácter personal.

**Undécimo***Normas complementarias*

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial elaborará las instrucciones necesarias que garanticen el desarrollo de lo previsto en esta resolución.

**Duodécimo***Producción de efectos*

Esta resolución producirá efectos al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 13 de febrero de 2024.—La Directora General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, María Luz Rodríguez de Llera Tejada.

## ANEXO

**MATERIAS DE BACHILLERATO CONVOCADAS EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER DESTINADAS A PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS**

MATERIAS	MODALIDAD DE ARTES		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD GENERAL
	VÍA DE ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	VÍA DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS			
Comunes a todas las modalidades	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Filosofía</li> <li>Educación Física</li> <li>Lengua Castellana y Literatura I</li> <li>Lengua Extranjera I</li> </ul>				
	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Historia de España</li> <li>Historia de la Filosofía</li> <li>Lengua Castellana y Literatura II</li> <li>Lengua Extranjera II</li> </ul>				
Específica de modalidad (obligatoria, elegir una)	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Artístico I</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Musical I</li> <li>Artes Escénicas I</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Latín I</li> <li>Matemáticas Aplicadas a CCSS I</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Matemáticas I</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Matemáticas Generales</li> </ul>
	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Artístico II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> Una a elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Musical II</li> <li>Artes Escénicas II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> Una a elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Latín II</li> <li>Matemáticas Aplicadas a CCSS II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> Una a elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>Matemáticas II</li> <li>Matemáticas Aplicadas a CCSS II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ciencias Generales</li> </ul>
Específicas de modalidad (a elegir dos)	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura Audiovisual</li> <li>Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I</li> <li>Proyectos Artísticos</li> <li>Volumen.</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Musical I.</li> <li>Artes Escénicas I.</li> <li>Coro y Técnica Vocal I.</li> <li>Cultura Audiovisual.</li> <li>Lenguaje y Práctica Musical.</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía</li> <li>Griego I</li> <li>Historia del Mundo Contemporáneo</li> <li>Latín I</li> <li>Literatura Universal</li> <li>Matemáticas Aplicadas a CCSS I</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biología, Geología y Ciencias Ambientales.</li> <li>Dibujo Técnico I.</li> <li>Física y Química.</li> <li>Tecnología e Ingeniería I.</li> </ul>	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.</li> <li>Todas las materias de modalidad del primer curso que se oferten en el centro.</li> </ul>
	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II</li> <li>Diseño</li> <li>Fundamentos Artísticos</li> <li>Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Musical II</li> <li>Artes Escénicas II</li> <li>Coro y Técnica Vocal II</li> <li>Historia de la Música y de la Danza</li> <li>Literatura Dramática</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empresa y Modelos de Negocio</li> <li>Geografía</li> <li>Griego II</li> <li>Historia del Arte</li> <li>Latín II</li> <li>Matemáticas Aplicadas a las CCSS II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Biología</li> <li>Dibujo Técnico II</li> <li>Física</li> <li>Geología y Ciencias Ambientales</li> <li>Química</li> <li>Tecnología e Ingeniería II</li> </ul>	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Movimientos Culturales y Artísticos</li> <li>Todas las materias de modalidad de segundo curso que se oferten en el centro.</li> </ul>
Materias optativas (a elegir una de cada curso)	<b>Primer curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segunda Lengua Extranjera I</li> <li>Otra materia específica de modalidad del primer curso (puede elegirse de modalidad diferente a la cursada)</li> <li>Ciencias de la Computación I</li> <li>Fundamentos Léxicos y Mitológicos Grecolatinos en las Artes, las Ciencias y la Tecnología</li> </ul>				
	<b>Segundo curso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segunda Lengua Extranjera II</li> <li>Otra materia específica de modalidad del segundo curso (puede elegirse de modalidad diferente a la cursada)</li> <li>Ciencias de la Computación II</li> <li>Fundamentos de Administración y Gestión</li> <li>Psicología</li> </ul>				



Etiqueta del Registro

**Solicitud de inscripción en las pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años**

**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF / NIE							
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:	Piso	Puerta		Código Postal			
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			
Información adicional:		Fecha de nacimiento		Sexo		<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	

**2.- Datos de la persona representante: (rellenar en caso de actuar mediante representante)**

NIF / NIE		Razón Social/Entidad					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2			
Tipo vía		Nombre vía					
Nº/Km:	Piso	Puerta		Código Postal			
Provincia		Municipio					
Otros datos de localización							
Email		Teléfono 1		Teléfono 2			

**3.- Solicita:**

**Ser inscrito en las pruebas para obtención del título de Bachiller en la siguiente modalidad y, en su caso, itinerario:**

- Artes por la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño.
- Artes por la vía de Música y Artes Escénicas.
- Ciencias y Tecnología.
- General.
- Humanidades y Ciencias Sociales

**La inscripción para la realización de las pruebas en las siguientes materias:** (las materias indicadas deberán estar recogidas en el anexo de la convocatoria)

Curso	Denominación de la materia	Curso	Denominación de la materia

La inscripción en una materia de segundo curso que tenga reconocida continuidad según el anexo III del Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, exige la inscripción obligatoria en la materia vinculada del primer curso. Asimismo, para que la materia del segundo curso que tenga continuidad pueda ser evaluada deberá superarse la materia del primer curso que tenga vinculada.



**El reconocimiento de las siguientes materias superadas o convalidadas con anterioridad:** (deberá aportar documentación que acredite esta circunstancia)

Curso	Denominación de la materia	Curso	Denominación de la materia

**La convalidación de las siguientes materias:** (deberá aportar documentación que posibilite la resolución de la convalidación solicitada)

<input type="checkbox"/> Artes Escénicas I	<input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual	<input type="checkbox"/> Lenguaje y Práctica Musical
<input type="checkbox"/> Artes Escénicas II	<input type="checkbox"/> Historia del Arte	<input type="checkbox"/> Literatura Dramática
<input type="checkbox"/> Coro y Técnica Vocal I	<input type="checkbox"/> Historia de la Música y de la Danza	<input type="checkbox"/> Literatura Universal
<input type="checkbox"/> Coro y Técnica Vocal II		

**La exención de la materia de Educación Física.** (deberá aportar documentación que acredite estar en disposición de que le sea reconocida la exención)

**La adaptación de la prueba por discapacidad o necesidad educativa específica** (siempre que se acrediten circunstancias que lo justifiquen). Indique aquella/s que se requiera/n:

Adaptación de tiempos (incremento de treinta minutos sobre el tiempo establecido en cada examen).

Adaptación del formato de examen.

Intérprete de lengua de signos.

Otros: \_\_\_\_\_

**4.- Documentación presentada:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documento identificativo equivalente al documento nacional de identidad.	<input type="checkbox"/>
Certificación académica oficial de los estudios cursados por el alumno emitido por el centro donde cursó dichos estudios.	<input type="checkbox"/>
Historial académico de Bachillerato.	<input type="checkbox"/>
Certificación oficial de calificaciones obtenidas en convocatorias anteriores de pruebas libres para la obtención del título de Bachillerato para mayores de veinte años.	<input type="checkbox"/>
Documentación que acredita disponer de alguna de las condiciones establecidas para convalidar las materias solicitadas, de conformidad con el artículo 40 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio.	<input type="checkbox"/>
Documentación que acredita encontrarse en alguna de condiciones establecidas para la exención de la materia de Educación Física, de conformidad con el artículo 40 de la Orden 2067/2023, de 11 de junio.	<input type="checkbox"/>
Certificado de discapacidad en vigor expedido por otra comunidad autónoma (diferente a la Comunidad de Madrid).	<input type="checkbox"/>
Dictamen técnico-facultativo emitido por especialistas o profesionales sanitarios que acredite la necesidad de adaptaciones metodológicas (tiempo, tamaño fuente, formatos especiales, etc.).	<input type="checkbox"/>
En caso de actuar mediante representante, documento de otorgamiento de la representación.	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*)	
NIF/NIE.	
Título que posea el aspirante para poder participar en estas pruebas.	
Certificado de discapacidad en vigor expedido por la Comunidad de Madrid.	

(\*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

**Comunidad de Madrid** Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:**7.- El interesado declara lo siguiente:**

Tener más de veinte años, o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.  
 Que no me encuentre en posesión del título de Bachiller.  
 Que no me hallo matriculado en enseñanzas oficiales de Bachillerato.  
 No participo en los ejercicios de aquellas materias que haya superado con anterioridad.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

<b>DESTINATARIO</b>	Sr./Sra. Director/a del centro		Localidad	
	Dirección de Área Territorial de			



Comunidad  
de Madrid

## Información sobre Protección de Datos

### 1. Responsable del tratamiento de sus datos.

- Responsable: VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, D. G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL.
- Domicilio social: Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)
- Contacto Delegado de Protección de Datos: [protecciondatos.educacion@madrid.org](mailto:protecciondatos.educacion@madrid.org)

### 2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- Pruebas para la obtención del título de Técnico y de Técnico Superior de Formación Profesional. Pruebas libres de certificación de idioma, Prueba de obtención del título de ESO y de Bachiller.
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: pruebas para la obtención del título de Bachiller destinadas a personas mayores de 20 años en la Comunidad de Madrid.

### 3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

### 4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.
- Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos en materia de protección de datos".

### 5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

- No se realizan.
- Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

### 6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

- Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo de tiempo indeterminado.
- Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

### 7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

- No se realizan cesiones de datos personales.

### 8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

- Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

### 9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

- Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

### 10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

- Datos de carácter identificativo.

### 11. Fuente de la que procedan los datos.

- Interesado.

### 12. Información adicional.

- Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).

Modelo: 283F1

(03/2.537/24)

